

La irrupción de Foro Asturias como fenómeno político insólito en Asturias

En el *Informe* del año precedente se señalaba que los efectos de la decisión del señor Álvarez-Cascos de abandonar el PP a fines de diciembre, para fundar una nueva formación política, no se conocerían, obviamente, hasta la noche del 22 de mayo de 2011. Y se añadía, en lo tocante al PP, que parecía evidente que, saldría perjudicado de tal abandono, que llevaba trazas de convertirse en una escisión en toda regla, al ser bien sabido que la fragmentación de una opción beneficia aritméticamente en escaños a sus principales adversarios, puesto que el sistema electoral no beneficia, precisamente, a los sumandos desgajados.

Así ocurrió y Foro Asturias de Ciudadanos, aunque logró en la suma de las tres circunscripciones algún voto menos que el PSOE (177.588 frente a 177.714), alcanzó un escaño más (16 por 15 de los socialistas), logrando la mayoría relativa en la Junta General del Principado. El PP, principal damnificado del nuevo escenario, obtuvo 118.930 sufragios y 10 diputados y, finalmente, Izquierda Unida-Los Verdes, con una clientela siempre fiel en Asturias, mantuvo sus 4 actas de la anterior legislatura con la nada desdeñable suma de 61.513 votos. Las demás fuerzas concurrentes no alcanzaron, siquiera, el 3% de los votos válidos emitidos.

Es innegable el mérito de un partido que, constituido el 18 de enero de 2011 –Álvarez-Cascos se afilió doce días más tarde-, en unas semanas rozaba los siete mil afiliados y con cerca de diez mil y cuatro meses de existencia, ganó unas elecciones autonómicas. La esperanza de una región con severos problemas económicos en el veterano líder y el deliberado castigo que votantes tradicionales del PP quisieron dar a esta fuerza por no haber escogido como cabeza de cartel a quien fuera su secretario general y miembro destacado de los gobiernos de Aznar, explica, en parte, el éxito de esta apuesta aparentemente personalista.

Pero sería absolutamente ingenuo interpretar el éxito de Foro Asturias como una mera batalla particular de la derecha. La aritmética es tan simple como demolidora: con respecto a los comicios de 2007, el PP perdió 10 diputados y el PSOE vio esfumarse 6 escaños. Curiosamente, Foro Asturias obtuvo 16 representantes; la suma exacta de los dejados por el camino por las dos grandes fuerzas estatales. Izquierda Unida-Los Verdes se mantuvo en 4, no interfiriendo, por tanto, en tan manifiesto trasvase.

No pocos votos de izquierda, en efecto, se fugaron hacia la nueva fuerza,

prefiriendo este arriesgado paso a la abstención o el voto en blanco –irrelevante-, ante el desencanto producido por la gestión socialista tanto en el ámbito estatal como en el autonómico. Máxime tras el entonces reciente escándalo político conocido como *Operación Marea*, que implicó la prisión preventiva del exconsejero de Educación.

El éxito de Foro Asturias no se limitó el 22 de mayo a la Comunidad Autónoma, sino que sus muchos apoyos locales le llevaron a hacerse con las alcaldías de Amieva, Cabrales, Gijón, Ibias, Peñamellera Alta, Ponga, Ribadesella, Salas y Valdés. El caso de Gijón, el municipio más poblado de la comunidad, es particularmente llamativo ya que, aunque con el apoyo del PP (que estuvo cerca de provocar un nuevo cisma), Foro pasaba a regir una de las ciudades españolas más asociadas al voto de izquierdas. En Oviedo, sin llegar a tales cotas, Foro se convirtió en la segunda fuerza política desplazando al PSOE al tercer lugar con los peores resultados de la última etapa democrática.

Foro, en efecto, ha rehuido la etiqueta de partido de derechas y, estatutariamente, se define “como un partido reformista”, heredero del ideario de próceres como Jovellanos o Melquíades Álvarez. Una formación “de centro con vocación europea que proclama el reconocimiento del civismo y del consenso constitucional como fundamentos de su acción política, y que tiene como objetivo esencial el progreso político, económico y social de España, de sus Municipios y de sus CCAA, sin privilegios ni discriminaciones por razones de historia, población o riqueza”. Como puede apreciarse, pese al mensaje regionalista, el nuevo partido del señor Álvarez-Cascos no limita su proyecto al Principado de Asturias. Es más: sus estatutos señalan que “Foro de Ciudadanos, en adelante Foro, es un partido político de ámbito nacional (...) En cada Comunidad Autónoma, Foro integrará su nombre añadiendo a continuación la denominación de esta”.

En las Elecciones Generales del 20 de noviembre, la apuesta estatal no llegó más que a la provincia de Madrid, donde la candidatura de Foro al Congreso de los Diputados solo obtuvo 6.608 votos; un 0,19% de los emitidos, solo en Madrid capital hay empadronados más de 27.000 asturianos,

En cuanto a su programa electoral hay una clara invocación al asturianismo en su vertiente cultural (el catálogo de propuestas en este campo era, ciertamente, el más ambicioso de todas las fuerzas contendientes), utilizándose, por ejemplo, la expresión “idioma asturiano”.

Las elecciones generales, celebradas solo cuatro meses después de constituido el Ejecutivo autonómico, ofrecieron unos resultados considerablemente diferentes, con un significativo retroceso de Foro en beneficio del PP. El distinto ámbito, la apelación al voto útil, el pronóstico cumplido de una abrumadora mayoría nacional del señor Rajoy y las dificultades del Gobierno asturiano para poder poner en marcha, en poco tiempo, con su exigua mayoría y en medio de la crisis, sus propuestas electorales, llevaron a un cambio de guarismos, traducido en 3 diputados para el PP (222.179 votos), otros 3 para el PSOE (183.170 votos), 1 para Foro (92.549 sufragios) y 1 para Izquierda Unida (83.312 votos). En el caso de la Cámara Alta, el PP obtuvo 3 senadores, el PSOE 1 (el expresidente Álvarez

Areces) y a Foro le faltaron más de 88.000 votos para contar con un senador (que sí obtuvo en representación de la asamblea autonómica).

En suma, en los seis meses transcurridos entre las dos llamadas a las urnas, Foro bajó en sus apoyos del 29,32% al 14,75%, en tanto que el PP incrementó sus adeptos desde el 19,63% de mayo hasta el 35,41% de noviembre. El PSOE mantuvo un porcentaje casi idéntico (29,34 frente a 29,19) e Izquierda Unida, que posiblemente cosechó mejor resultado en las generales con la presencia en sus listas del exlíder nacional Gaspar Llamazares, pasó de 10,16% al 13,27%.

Aunque sin efectos prácticos, debe destacarse que la quinta fuerza política en liza, UPyD, que en las elecciones a la Junta General del Principado no había pasado de los 14.662 votos (2,42%), experimentó un importante incremento en el recuento para el Congreso de Diputados, con 24.583 papeletas válidas (3,91%).

El problema que evidencia Foro para su continuidad y consolidación como referente en Asturias es, al margen de algunas deserciones, frecuentes en partidos de nueva creación, la minoría en la que se mueve parlamentariamente, que ha impedido la aprobación, hasta la fecha, de ley alguna proyectada por el Gobierno y que no ha aconsejado, a lo largo del año natural, iniciar la tramitación de una ley de Presupuestos para 2012, abocada, como otras cuestiones fundamentales, a encontrarse con un frente común de los otros tres grupos parlamentarios. Es más: aunque entrado ya el año 2012 se intentó retomar la elaboración de una ley de cuentas, el Decreto 280/2011, de 28 de diciembre, reguló la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2011 durante el ejercicio 2012.

Justamente, uno de los mensajes que, sin duda, más caló en el electorado de una región deprimida, fue la denuncia desde sectores y medios afines a Foro, de lo que muy despectivamente se conoce como “pacto del duerno”, que supondría que las fuerzas tradicionalmente mayoritarias en Asturias mantienen, siquiera *de facto*, un acuerdo de reparto y no agresión de sus feudos peculiares. Particularmente, la Comunidad Autónoma sería gobernada por la izquierda quedando el Ayuntamiento de Oviedo en manos del PP. Hipótesis que explicaría la dejadez de algunos representantes políticos, especialmente ante los incumplimientos del Gobierno central y el declive de la comunidad, en temas como los retrasos de las infraestructuras (autovías y AVE) o la decadencia industrial, que son problemas endémicos en la región. Evidentemente, tal complicidad siempre ha sido desmentida categóricamente por los supuestos protagonistas del pacto.

Como curiosidad, debe destacarse que el único diputado a Cortes de Foro apoyó la investidura del señor Rajoy, en tanto que ningún diputado autonómico del PP hizo lo propio con el señor Álvarez-Cascos, sin perjuicio de que en algunos ayuntamientos (significativamente, por no pedir nada a cambio, en Gijón), los populares si propiciaran las alcaldías de Foro o llegara a articularse algún pacto aislado de gobierno.

El llamado caso Marea, como epílogo de la gestión socialista

El conocido mediáticamente como “caso *Marea*” –acrónimo de una funcionaria que ideó una trama corrupta- no sólo deterioró la imagen pública del Gobierno socialista asturiano (aunque la transversalidad política parece estar presente en este episodio), con el consiguiente perjuicio electoral, al ser uno de los implicados colaborador muy próximo del Presidente, sino que ha centrado la actualidad informativa de una comunidad cada día más ayuna de noticias esperanzadoras. Solo la fulgurante victoria electoral de un partido nuevo en las elecciones autonómicas puede equipararse, informativamente, a las noticias y reportajes publicados, casi a diario sobre este lamentable asunto, aún pendiente de un pronunciamiento de la justicia más allá de unas medidas cautelares que, a la vista de sobre quienes se aplicaron, generó una comprensible alarma social.

Los hechos, cronológicamente expuestos, son los siguientes: el 23 de febrero del año 2010 la entonces consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, Ana Rosa Migoya, destituyó, “por irregularidades administrativas en las que se aprecia un posible delito”, a la jefa del servicio de Procesos Administrativos de la Dirección General de Modernización, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. La Consejería, que inicialmente decidió decretar “el cese cautelar y la suspensión de empleo y sueldo de la funcionaria”, puso los hechos en conocimiento de la justicia. La fiscalía abrió una investigación para determinar si la alta funcionaria había falsificado reiteradamente la firma del director general para adjudicar servicios de forma irregular, asumiendo funciones que no le correspondían. También se investigaba la relación mercantil o personal con dos empresarios que lograron numerosos contratos con el departamento en el que prestaba servicio.

La noticia adquirió una insospechada gravedad cuando, once meses más tarde, el 24 de enero de 2011, la policía judicial detuvo, por orden del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, al exconsejero de Educación, José Luis Iglesias Riopedre, a su número dos, María Jesús Otero, ex directora general de Planificación, Centros e Infraestructuras de dicha consejería, y a la citada exjefa del Servicio de Procesos Administrativos de la Consejería de Administraciones Públicas, Marta Renedo Avilés, que aún permanecía en libertad, en una operación por presuntas adjudicaciones irregulares en la Administración autonómica. También fueron arrestados los responsables de las empresas Igrafo, en Oviedo, y Almacenes Pumarín, de Gijón, proveedoras de suministros y material para oficinas y centros escolares, que cuentan entre sus clientes habituales con la práctica totalidad de las administraciones públicas asturianas, incluida la mayoría de los municipios de todo signo político y la Universidad de Oviedo. El exconsejero había cesado en el cargo el 5 de agosto de 2010, invocando conocidos problemas de salud. Previamente, había aceptado la dimisión de la directora general encausada, quien optó por jubilarse. La trascendencia mediática aún se incrementó con el despliegue policial efectuado para el registro de las instalaciones de los dos negocios citados y la incautación, en sedes públicas y privadas, de material informático, teléfonos móviles y dinero de las cajas fuertes.

Los cuatro detenidos ingresaron en prisión, si bien el 27 de enero, solo tres

días más tarde, los dos empresarios, recobraban provisionalmente la libertad previa fianza de 300.000 euros cada uno.

El 24 de febrero, fue el exconsejero de Educación José Luis Iglesias Riope-dre quien obtuvo satisfacción procesal de la sección octava de la Audiencia de Asturias, con sede en Gijón, al decretarse que podría abandonar la prisión de Villabona previo pago de una fianza de 100.000 euros y con la obligación de presentarse ante el juez dos veces al mes.

El 8 de abril, tras haberse cuestionado la competencia territorial del órgano instructor, la misma sección de la Audiencia Provincial ordenó a la titular del juzgado gijonés que se inhibiera a favor de sus homólogos de Oviedo. La sección octava daba así la razón a los cinco recursos presentados por los abogados y la Fiscalía y en su auto, considera que en cualquiera de los dos supuestos previstos en el art. 18 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal queda claro que la competencia corresponde a los órganos de la capital. Se argumentaba que lo que se investiga es una pluralidad de delitos entre los que existe una conexión, por lo que la competencia debe recaer en el territorio donde se haya producido el delito que esté señalado con la pena mayor. En este caso, el de malversación de caudales públicos, penado con ocho años de cárcel y que presuntamente lo cometió en Oviedo la exfuncionaria Marta Renedo. En el mismo precepto se añade que la competencia será del juez o tribunal en el que esté la sede de la Audiencia Provincial; en el caso de Asturias, Oviedo que es, además, donde tiene su sede la Administración defraudada, el Principado; donde se cometieron la mayor parte de los delitos y donde prestaban servicios tres de las personas imputadas.

Turnado el caso a favor del Juzgado núm. 2 de Oviedo –cuyo titular viene manteniendo un fuerte enfrentamiento con la fiscalía, con reproches recíprocos e incidentes disciplinarios–, el 22 de julio, seis meses después de su ingreso en prisión, María Jesús Otero, la exdirectora general, abandonaba el centro penitenciario bajo fianza de 200.000 euros, 50.000 más de los que exigía la fiscalía. Para el magistrado, el cambio de Gobierno en la Administración asturiana, que evitaría toda influencia en la destrucción de pruebas y las razones humanitarias expuestas por el abogado de la señora Otero eran causa suficiente para su excarcelación.

Por último, el 7 de septiembre salía de prisión Marta Renedo, tras haber depositado una fianza de 200.000 euros; 300.000 menos de los que solicitó inicialmente el Juzgado en cantidad que fue recurrida con éxito por la imputada quien, según ha trascendido de la investigación, en su último destino habría presuntamente desviado a cuentas y empresas ficticias que estaban bajo su control entre 700.000 y 800.000 euros.

A finales de 2011, el Instructor de la causa reconocía que la investigación aún debería prolongarse tres o más meses, no descartándose nuevas imputaciones.

Actividad normativa

Leyes

Como se ha indicado, la actividad legislativa, si nos atenemos al número de leyes aprobadas y publicadas en 2011 –tres–, es de las más bajas que se recuerda desde la restauración de la Junta General del Principado y contrasta con las catorce promulgadas en el ejercicio anterior. Como es habitual, es muy distinto el calado, naturaleza, materia y vocación de permanencia de estas normas que, por orden cronológico, examinaremos muy sumariamente.

La Ley 1/2011, de 11 de marzo, de segunda modificación de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, es una ley de prórroga tuitiva ante la inactividad de la Administración cultural. Se debe a que la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural del Principado de Asturias, dispuso en su disposición transitoria tercera, un régimen de protección preventiva para determinados bienes¹ que por sus valores –menores a los propios de BIC– debían ser incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias en un plazo de diez años. No habiendo concluido el referido proceso de inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias de todos los bienes merecedores de tal régimen de protección y próximo a concluir el plazo señalado al efecto, se hacía necesario modificar el último día del plazo aludido, ampliando el mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

La Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, busca impulsar el principio de igualdad en todas las políticas públicas y afianzar las políticas de igualdad, fijando objetivos y estrategias; erradicar la violencia de género, avanzando en el rechazo ciudadano a este fenómeno y en la implantación de un modelo de atención a víctimas de la violencia de género conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; promover la igualdad en el acceso, permanencia y promoción en el empleo y en la formación profesional; e impulsar la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

En fin, la Ley 3/2011, de 16 de diciembre, de modificación del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legisla-

1. Entre estos bienes, se encuentran los inmuebles construidos con anterioridad al año 1800, incluyendo puentes y obras singulares de infraestructura, aun cuando se encuentren en estado de ruina; las muestras más destacadas de la arquitectura y de la ingeniería moderna; las casas rectorales, ermitas, capillas, cruceros y señales religiosas, erigidas con anterioridad al año 1900; los edificios de mercados, las plazas de toros y las salas de espectáculos construidos con anterioridad al año 1960; los hórreos, paneras y cabazos que constituyan muestras notables por su talla y decoración o características constructivas, por formar conjuntos o, en todo caso, ser de construcción anterior al año 1850; los escudos, emblemas, piedras heráldicas y cruces de término de factura anterior al año 1950; las colecciones notables de titularidad pública o privada de fotografías, zoología, botánica, bienes de interés arqueológico, paleontológico, documental, artístico, etnográfico, bibliográfico, mineralógico o relacionados con la historia de la industria o la tecnología, incluyendo las filatélicas y numismáticas o los instrumentos musicales, las inscripciones y los sellos grabados de factura anterior al año 1900.

tivo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, desautoriza un acto administrativo del Consejo de Gobierno y dice corregir los efectos ineficientes de la deslegalización parcial introducida en la disposición adicional decimocuarta de la Ley del Principado de Asturias 12/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2011 (que había autorizado al Consejo de Gobierno a actuar por sí mismo, aunque con ulterior dación de cuentas al Parlamento, sobre las empresas públicas del art. 1 g) del mismo texto legal); todo ello a fin de evitar que el Ejecutivo siga sirviéndose de la letra de la propia Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para privar al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias y sus sociedades de la suficiencia financiera que garantiza la Ley del Principado de Asturias 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social.

Disposiciones reglamentarias

Con respecto a las disposiciones generales aprobadas por el Gobierno, debe descartarse, en primer término, que la mayor parte de las normas de contenido jurídico, incluidos reglamentos ejecutivos o la reforma de los mismos, corresponde a la labor del Gobierno removido tras las elecciones del 22 de mayo. El nuevo Ejecutivo se ha centrado, lógicamente, en la elaboración de normas organizativas partiendo de la nueva estructura, más simplificada y austera por la que ha apostado Foro desde su programa electoral.

De las normas jurídicas, es de justicia destacar el esfuerzo, claramente orientado a cerrar el mapa de titulaciones, desplegado por la Consejería de Educación, en todos los niveles pero, significativamente, en el universitario, donde la producción normativa ha sido elevada y rigurosa.

En otros campos, deben citarse el Decreto 41/2011, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Catálogo de juegos y apuestas; el Decreto 39/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la incorporación de organizaciones al sistema europeo de gestión y auditoría medioambientales en el Principado de Asturias o el Decreto 37/2011, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la carrera horizontal de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias. Como ya se ha señalado en otras ediciones de este Informe, esta materia ha sido objeto de pronunciamientos judiciales adversos para el Principado –que no cesaron en 2011 en materia de función pública– y con este reglamento se desarrolla la carrera horizontal de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos públicos y entes públicos, en atención a los principios recogidos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en la Ley del Principado de Asturias 5/2009, de 29 de diciembre, de séptima modificación de la Ley 3/85, de 26 de diciembre, de ordenación de la Función Pública, para la regulación de la carrera horizontal.

También se han expedido, entre otras normas de interés, el Decreto 29/2011, de 13 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Principado de Asturias 4/2005, de 28 de octubre, de Salario Social Básico; el Decreto 4/2011, de 2 de febrero, por el que se determinan los topónimos oficiales del concejo de Ponga (el único municipio en 2011 que asturianiza su toponomías-

tica) o el Decreto 2/2011, de 12 de enero, por el que se aprueban los Estatutos reguladores de los órganos de gestión y participación y del Consorcio Interautonómico para la gestión coordinada del Parque Nacional de los Picos de Europa, materia a la que hemos aludido profusamente en otras anualidades.

Sobre el debate parlamentario

El Parlamento asturiano no inició el curso político, en septiembre, con el habitual debate de orientación política de la región. Los tres grupos parlamentarios mayoritarios, Foro, PSOE y PP, acordaron, a propuesta del nuevo Gobierno regional, posponer tal debate por la reciente constitución del Ejecutivo e iniciar, en cambio, el primer período de sesiones de la legislatura con las comparecencias de los nueve consejeros del Ejecutivo regional. Esta alternativa, de comenzar la legislatura con un turno de comparecencias de los titulares de cada departamento, está recogida en el Reglamento de la Cámara autonómica, pues el art. 197.1 del mismo, si bien preceptúa que “al inicio del primer período de sesiones de cada año legislativo, el Pleno celebrará un debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno”, también matiza que “el debate no será preceptivo en el primer ejercicio de la Legislatura”. El único grupo parlamentario que se opuso a aplazar el debate sobre el estado de la región hasta el próximo año fue el de Izquierda Unida, que relacionó la eliminación de ese pleno con la intención de “hurtar un debate a fondo sobre la reforma de la Constitución”, que PSOE y PP acababan de pactar a nivel estatal y se materializaría el 27 de septiembre y que, según la coalición de izquierdas, afectará a las competencias de Asturias sobre la gestión y calidad de los servicios públicos.

Previamente, en la legislatura que terminaba, el foco de atención se dirigía a las explicaciones que, en sede parlamentaria, diera el Ejecutivo sobre el reseñado caso *Marea*. El 4 de mayo, sin embargo, la consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, Ana Rosa Migoya, manifestó que el Gobierno no tenía previsto comparecer en la Junta General del Principado de Asturias para explicar dicho presunto caso de corrupción, pese a que anteriormente, se había anunciado que el Ejecutivo comparecería a petición propia en el Parlamento asturiano, apenas se levantase el secreto de sumario. El juez responsable de la tramitación, aunque decretó el levantamiento de dicho secreto, lo hizo exclusivamente para la defensa de las cinco personas inicialmente imputadas. Por esa razón el Gobierno manifestó su propósito de no comparecer aún, al ser parcial el levantamiento de dicha medida de sigilo y existir datos de la investigación desconocidos por los servicios jurídicos del Principado.

El relevo en el Gobierno volvió ya imposible que, en su condición de responsables en activo, los miembros del Gobierno PSOE-IU pudieran informar y ser interpelados en sede parlamentaria.

Datos y hechos indicativos de la situación económica

En Asturias, en diciembre, la tasa de variación mensual del Índice de Precios

de Consumo (IPC) en Asturias fue del 0,1%, lo que sitúa la variación regional interanual en el 2,7%, tres décimas por encima de la del conjunto del Estado. En el ejercicio anterior se había registrado una variación acumulada del 3,2%, dos décimas superior al incremento promediado en el conjunto de España.

Las cifras del desempleo, tampoco fueron benévolas. El año 2011 incrementó en 9.338 el número de parados, lo que supone una subida del 11,50% respecto a 2010 y eleva el número total de desempleados en la región –que sigue perdiendo población– a 90.537. El aumento de la desocupación laboral es casi cuatro puntos superior al registrado en España, donde el paro aumentó un 7,86% y es la quinta más elevada del país, por detrás de Ceuta (19,63%), La Rioja (13,28%), Extremadura (12,93%) y Cantabria (11,59%).

Por sectores, más de seis de cada diez parados asturianos pertenecen al sector servicios (57.920), seguido a larga distancia del mundo de la construcción, que recluta a 14.412 desempleados, la industria, permanentemente en decadencia (9.819), los que aún no han dispuesto de un empleo previo (7.120) y la agricultura y ganadería (1.266).

En cuanto al análisis de la repercusión del paro en razón de sexo, edad o procedencia, debe constatarse que, al cierre de 2011 en las oficinas de empleo, el número de hombres ascendió a 44.972, frente a 45.565 mujeres. Por edad, 8.955 son menores de 25 años de los cuales 4.894 son varones y 4.061 corresponden al desempleo joven femenino. Los extranjeros inscritos en las oficinas correspondientes, sumaban 6.697 desocupados; 871 más que en 2010, o lo que es lo mismo, casi un 15% más. La gran mayoría de los inmigrantes parados (4.243) proceden de países extracomunitarios, mientras que 2.454 son ya ciudadanos de la Unión Europea.

Este último dato es congruente con el hecho de que las personas extranjeras residentes en Asturias, con o sin trabajo, pertenecen fundamentalmente a países de la Unión Europea (39,06%) y de Iberoamérica (33,36%). En el Principado, consta la residencia de algo más de 50.000 personas extranjeras, siendo prácticamente idéntica la cifra de hombres que la de mujeres. Destaca sobremanera la colonia rumana, seguida de lejos por los nacionales de Portugal, Brasil, Colombia, Ecuador o Marruecos.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Composición de la Asamblea Legislativa por Grupos Parlamentarios

Total Diputados: 45

Composición por Grupos Parlamentarios hasta el 14 de junio:

Grupo Parlamentario Socialista: 21

Grupo Parlamentario Popular: 20

Grupo Parlamentario Izquierda Unida: 4

Composición por Grupos Parlamentarios desde el 15 de junio:

Grupo Parlamentario Foro Asturias: 16

Grupo Parlamentario Socialista: 15

Grupo Parlamentario Popular: 10

Grupo Parlamentario Izquierda Unida: 4

Estructura del Gobierno

a) Hasta el 17 de julio

Número de consejerías: 10

Presidente: Vicente Álvarez Areces (PSOE). Cesa por Real Decreto 1023/2011, de 15 de julio

Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad: María José Ramos Rubiera (PSOE)

Consejería de Administraciones Públicas y portavoz de Gobierno: Ana Rosa Migoya Diego (PSOE)

Consejería de Economía y Hacienda: Jaime Rabanal García (PSOE)

Consejería de Educación y Ciencia: Herminio Sastre Andrés (PSOE)

Consejería de Cultura y Turismo: Mercedes Álvarez González (PSOE)

Consejería de Bienestar Social y Vivienda: Noemí Martín González (I.U.)

Consejería de Salud y Servicios Sanitarios: José Ramón Quirós García (PSOE)

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras: Francisco González Buendía (PSOE)

Consejería de Medio Rural y Pesca: Manuel Aurelio Martín González (I.U.)

Consejería de Industria y Empleo: Graciano Torre González (PSOE)

b) Desde el 18 de julio:

Número de consejerías: 9

Presidente: Francisco Álvarez-Cascos Fernández (FAC). Nombrado por Real Decreto 1024/2011, de 15 de julio

Por Decreto 12/2011, de 16 de julio de 2011, del Presidente del Principado, se nombró a los siguientes miembros del Consejo de Gobierno.

Consejería de Presidencia: Florentino Alonso Piñón

Consejería de Hacienda y Sector Público: Ramón del Riego Alonso

Consejería de Economía y Empleo: José Manuel Rivero Iglesias

Consejería de Educación y Universidades: Ana Isabel Álvarez González

Consejería de Cultura y Deportes: Emilio Marcos Vallauré

Consejería de Bienestar Social e Igualdad: Paloma Menéndez Prado

Consejería de Sanidad: José María Navia-Osorio García-Braga

Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente: María Isabel Marqués García

Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos: Albano Longo Álvarez

Tipo de Gobierno

a) Hasta las elecciones del 22 de mayo:

Por apoyo parlamentario: mayoritario.

Grupos parlamentarios y número de diputados que lo apoyan: PSOE (22) + IU (4). Total, 26 diputados.

Composición del Gobierno: de coalición, integrado por las siguientes formaciones políticas: PSOE (Presidente y 8 consejerías), IU (2 consejerías).

b) Tras las elecciones del 22 de mayo:

Minoritario (16 diputados de 45 totales) y monocolor (Foro Asturias).

Cambios en el Gobierno

Los reseñados tras las elecciones autonómicas

Investidura, Moción de censura y cuestión de confianza

El 12 de julio se inició el Pleno de investidura. Careciendo el único candidato presentado de mayoría absoluta, debió esperar a una segunda votación, celebrada el 15 de julio, para ser investido con los solos votos del Grupo de FAC (Foro Asturias de Ciudadanos).

Mociones de reprobación

No se produjeron

Debates y resoluciones más importantes

No se celebró debate sobre el estado de la región. Los debates más destacados se produjeron en relación con el plan de ajuste del nuevo Gobierno y, particularmente, en relación a la política cultural (caso del cierre del Centro Niemeyer de Avilés) y de medios de comunicación pública (Radio Televisión del Principado de Asturias). De hecho, los debates que culminaron en la aprobación, por los grupos de oposición, de la Ley 3/2011, de 16 de diciembre, de modificación del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, buscaban evitar que el Ejecutivo se sirviera de la literalidad de la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para privar al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias y sus sociedades de la suficiencia financiera que garantiza la Ley del Principado de Asturias 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social y, en resumen, abocar a la televisión regional a una reducción drástica de su estructura o incluso a su cierre.

Reformas del Reglamento Parlamentario

No se aprobaron

Normas interpretativas y supletorias del Reglamento

No se produjeron

Instituciones similares al Consejo Consultivo, Tribunal de Cuentas y Defensor del Pueblo

La síndica Mercedes Fernández González, al concurrir a las Elecciones Generales como cabeza del PP al Congreso de Diputados y obtener acta, fue declarada incompatible en su cargo en la Sindicatura de Cuentas, por el Pleno de la asamblea regional, el 16 de diciembre. El dictamen, aprobado por unanimidad, se sometió a votación después de que la Comisión de Hacienda y Sector Público de la Junta General acordara que la interesada, al ostentar un mandato representativo “ya no continúa en el ejercicio de las funciones” de síndica en el órgano fiscalizador. Formaciones políticas distintas a la suya entendieron que esa incompatibilidad se había producido con anterioridad, por el hecho de concurrir a los comicios, por lo que se instó la apertura de un expediente.